

EXPRESO NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL

→ RUC: 20216249934

MZ. F LOTE. 4 CALLE 4 URBANIZACION LOS SAUCES ATE - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA

F737-00000650

509635

Fecha Emision: 06/10/2021

Destino: **La Oroya, Junin**

Oficina: **La Oroya //**

Tarmas # 194 - 949416849

F. Pago: **EFFECTIVO**

Cliente/Remitente

DNI: **70412951**

JONATAN CORRALES CHOQUE

RUC: **20332191056**

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y

Consignado

DNI:

wali vasquez cabanillas

La Oroya, Junin

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	UN SOBRE CON FOLLETOS S.V	10.00
OPERACION GRAVADA:		8.47
I.G.V.:		1.53
TOTAL (S/):		10.00

SON: Diez con 00/100 Soles

Forma de Pago: **Contado**

Agencia: **OFICINA SAN CARLOS**

Dirección: **SAN CARLOS 111**

Usu.Reg: **ROSARIO ALVAREZ**

Fec.Imp: **06/10/2021** Hor.Imp: **04:23 PM**

CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.
Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:
<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>.

